

ORDENANZA N° 5.513

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Ejecútese la apertura del cantero central de la Avenida Ramírez de Velasco, la altura de la calle Cacique Chelenin del Barrio Municipal.-

ARTICULO 2°.- Instálese semáforo en la intersección de la Avenida Ramírez de Velasco y Cacique Chelenin.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.